



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veinticuatro de noviembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) suscrita por el señor identificada administrativamente con la referencia doscientos treinta y uno, mediante el cual requirió información que se detalla: 1. El monto total que el Ministerio de Hacienda ha distribuido a SERTRACEN, S.A. de C.V. por la emisión de placas desde 1999 hasta la fecha de hoy. 2. El número total de placas, para todo tipo de vehículo, emitidas por SERTRACEN, S.A. de C.V., desde 1999 hasta la fecha de hoy.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que se pronuncia al respecto.

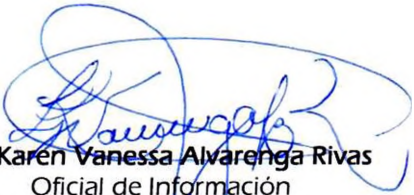
En respuesta, se ha recibido dos oficios VMT DGTO-02785-11-2016 de fecha 28 de noviembre del presente año y VMT-DGTO-02793-12-2016 de fecha 6 de diciembre del presente año, ambos suscrito por el licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, mediante el cual pone a disposición número total de placas emitidas desde 1999 hasta el día veinticuatro de noviembre del presente año.

Por otra parte, se orienta al peticionario que la información relacionada a monto total que el Ministerio de Hacienda ha distribuido a SERTRACEN, S.A. de C.V. por la emisión de placas desde 1999 hasta la fecha de hoy, deberá ser solicitada al Ministerio de Hacienda por medio de su Oficial de Información Licenciado Daniel Eliseo Martínez Taura, se pone además a disposición el correo electrónico: [oficialdeinformacion@mh.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@mh.gob.sv) , Teléfono : 2244-3830.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese los oficios VMT DGTO-02785-11-2016 de fecha 28 de noviembre del presente año y VMT-DGTO-02793-12-2016 de fecha 6 de diciembre del presente año, ambos suscrito por el licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte